
Los programas de transferencias monetarias, una mirada crítica a su implementación

Cash Transfers Programs, a critical view of its implementation

Luis Oscar Barroso Carrillo¹

1. Universidad Francisco de Paula Santander Luis Oscar Barroso Carrillo¹, Ocaña, ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1847-8542> Correo: luisoscarbc@ufps.edu.co.

RESUMEN

Desde un análisis descriptivo y documental sobre diversas bibliografías acerca de programas de transferencias monetarias condicionadas, se encuentran aspectos comunes en su implementación, sobre todo en lo referido al establecimiento de acciones conducentes al fortalecimiento del capital social como aspecto determinante en la consolidación del tejido social y el establecimiento de condicionalidades que determinan finalmente la entrega o no de recursos a su población beneficiaria. De otro lado, se evidencian posiciones que cuestionan el diseño y ejecución de estas políticas al revisar procedimientos excluyentes que se aplican durante su puesta en marcha y la ausencia de acciones que conlleven a una implementación con enfoque de acción sin daño. Lo anterior, deja como discusión la efectividad de dichos programas limitados únicamente a la entrega de unos recursos monetarios a beneficiarios que cumplen las condicionalidades requeridas; para finalmente concluir que es primordial complementar este tipo de políticas con enfoque de acción sin daño, educación de calidad con pertinencia y construidas desde las regiones, teniendo en cuenta su interculturalidad y necesidades propias.

Palabras clave: Capital social, Gestión pública, Jóvenes, implementación, Transferencias monetarias.

ABSTRACT

From a descriptive and documentary analysis of the literature on conditional cash transfer programs, common aspects are found in their implementation, especially with regard to the establishment of actions leading to the strengthening of social capital as a determining aspect in the strengthening of the social cohesion and the establishment of conditionalities that ultimately determine the delivery or not of resources to the beneficiary population. On the

other hand, there is evidence of positions that question the design and execution of these policies by reviewing exclusionary procedures applied during their implementation and the absence of actions that lead to an implementation with a focus on action without harm. This leaves as a discussion the effectiveness of these programs limited only to the delivery of monetary resources to beneficiaries who meet the required conditionalities; to finally conclude that it is essential to complement this type of policies with actions from a no-harm approach, quality education with relevance and built from the regions, taking into account their interculturality and their own needs.

keywords: Social capital, Public management, Youth, implementation, Cash transfers.

INTRODUCCIÓN

En el marco del análisis del impacto del programa de transferencias monetarias condicionadas “*Jóvenes en Acción*” en la población beneficiaria de la Universidad Francisco de Paula Santander; investigación desarrollada dentro del programa de la maestría de estudios sociales y educación para la paz, se han recopilado diversas miradas y posiciones sobre la pertinencia de estos programas, su contribución al desarrollo y reducción de los índices de pobreza extrema (Vásquez & Uribe, 2019). Lo anterior, nos permite presentar puntos de vista distintos sobre la implementación de este tipo de programas y su impacto causado a nivel latinoamericano.

En este orden, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Organismo que busca promover el desarrollo social en la zona, afirma que los programas de transferencias monetarias condicionadas se constituyen en una herramienta social que beneficia a la población joven, pues han mostrado resultados positivos en cuanto a la permanencia escolar como elemento clave que aporta a la accesibilidad educativa; motivo por el cual, su implementación puede aportar a la reducción de las brechas de desigualdad en la región (Rossel y otros, 2022). Asimismo, Cecchini y otros (2021) en sus aportes investigativos para la CEPAL, al estudiar un periodo de tiempo evidenciaron una reducción de hasta dos puntos en los índices de pobreza en aquellas zonas donde se implementaron estos programas y concluyeron que la combinación de diversos programas de protección social son una estrategia elemental que aportan a la mitigación de los efectos negativos que causa la pobreza extrema.

Sin embargo, existen posiciones antagónicas cuyo fundamento se basa en que estos programas auspician el consumismo, se enfocan en políticas asistencialistas y no impactan en las verdaderas causas que originan la generación de pobreza extrema, lo cual podría derrumbar el planteamiento de quienes los defienden como política adecuada para la pobreza

extrema y la inequidad social (Vásquez & Uribe, 2019). Del mismo modo, Ladhani y Sitter (2020) en su revisión bibliográfica condensan las críticas más relevantes realizadas a este tipo de programas, sobresaliendo la falta de evaluación respecto de su eficacia, cumplimiento de objetivos y la reducción efectiva de los niveles de pobreza en el largo plazo, motivo por el cual concluyen que el enfoque de estas políticas debe realizarse desde un perfil socioeconómico y cultural de su población potencial, teniendo especial énfasis en su contexto sociocultural y tipo de pobreza que les afecta. Por otro lado, un informe de la Unicef y del Centro Internacional de Políticas para el Crecimiento Inclusivo (2022) muestra de manera general que estas políticas asistencialistas presentan fallas relevantes en su implementación en esta parte del continente, sobresaliendo el reducido margen de cobertura que permite la discriminación del 50% de población infantil; otra de las fallas está en su focalización, cuyos estrictos criterios peculiares terminan por generalizar la exclusión, especialmente en las familias en situación de informalidad laboral o que lideran micronegocios que les generan pequeños movimientos de capital propios de su actividad comercial, convirtiéndose estos en una barrera para acceder a la inscripción en dichos programas, a pesar de que continúan siendo parte del grupo de pobreza. Finalmente, el informe propone una asignación universal por hijo que amplíe la cobertura para que así garantice mayor inclusión en la población discriminada, cambiando la perspectiva desde la condicionalidad hacia la autogestión por parte de las familias beneficiarias. En este orden, Molina *et al* (2019) en su revisión sobre el impacto de los programas de los Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC) concluyen que la manera como están diseñados y se implementan, permiten que queden vacíos considerables en el enfoque integral para combatir la reducción de la pobreza, especialmente en las acciones encaminadas al fortalecimiento del Capital Humano (CH); razón fundamental por la que es necesario continuar profundizando en estudios que nos permitan conocer de la manera más acertada posible el verdadero impacto de estos programas en la región. Igualmente, Meza-Cordero (2023) plantea que es necesario coadyuvar mediante planes educativos concretos que contribuyan a mejorar la calidad y pertinencia en el aprendizaje escolar, a pesar de ser evidente la reducción de los niveles de deserción escolar y trabajo infantil.

Así las cosas, es evidente que estos programas generan impactos en su población beneficiada, los cuales podrían afectar positivamente su desarrollo integral si su implementación ejerciera mayor énfasis en aspectos como las habilidades para la vida, ya que son estas un elemento primordial en la construcción del proyecto de vida de la población joven y eslabón fundamental para el fortalecimiento del Capital Social (CS) (Barroso & Barrientos, 2020).

A nivel nacional, las políticas de Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC), se han hecho notorias con la implementación de dos programas que gozan de gran acogida entre las familias vulnerables de nuestro país, de un lado Familias en Acción implementado

Recibido julio 2024 – Publicado 8 de septiembre de 2024

a mediados del año 2000 a manera de barrera mitigadora de los impactos generados por la lucha antidrogas y los efectos causados por el llamado “Plan Colombia”, apalancado en sus inicios con recursos de la banca internacional (Urrutia & Robles, 2018). De otro lado, “Jóvenes en Acción” se implementa a mediados del año 2012 y obtiene vida jurídica a partir de la resolución 1970 de 2012 del entonces Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, hoy Prosperidad Social, cuyo objetivo es el apoyo a la población joven en situación de pobreza y vulnerabilidad con título de bachiller que tienen dentro de sus aspiraciones continuar su formación técnica o profesional; pero que debido a su situación social y económica, el acceso a la educación superior les resulta difícil (Prosperidad Social, 2022). El programa financia al estudiante con un incentivo monetario que busca apoyar la permanencia y continuidad académica del joven, con la condición de que este culmine su formación satisfactoriamente y así fortalecer el capital humano y capital social, mediante unas mejores condiciones en su calidad de vida (Gomez y otros, 2016).

Así las cosas, se evidencia la necesidad de apoyar espacios académicos y de investigación que precisen el impacto de uno de los programas de transferencias monetarias condicionadas de nuestro país en su población beneficiada; teniendo en cuenta que el programa “*Jóvenes en Acción*” ha apoyado a una amplia población estudiantil de instituciones de educación superior en acciones enfocadas al fortalecimiento del capital humano (Prosperidad Social, 2022). En consecuencia, dicho fortalecimiento robustece las bases del capital social al contribuir a la construcción de tejido social desde los hogares beneficiarios, en especial los jóvenes (Bravo, 2017).

De otro lado, es conveniente destacar que a pesar de los esfuerzos gubernamentales por el logro de una paz estable y duradera, existe aún una inmensa tarea por completar en materia de lucha contra la pobreza y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el incremento de la presencia del Estado en los lugares más alejados y la vinculación real de esos territorios como componentes esenciales en el diseño e implementación de sus propias políticas de desarrollo; a fin de que se puedan hacer realidad los cambios socioeconómicos y políticos, a partir de todos los actores incluidos aquellos que presentan mayor resistencia (Ríos & Gonzalez, 2021); En este orden, se observan disyuntivas que conduzcan a fortalecer espacios con perspectivas de respeto, equidad y goce de derechos y en donde los ciudadanos se muestren comprometidos con acciones justas de sostenibilidad ambiental (Barroso, 2021). Dicho esto, desde la academia como actor trascendental que desde las regiones genera ideas para la construcción del desarrollo ideal que estas requieren, se debe dar la construcción conjunta de saberes que aporten al bienestar de sus ciudadanos, en especial aquellos más afectados en su vulneración de derechos como consecuencia de los diversos conflictos. Pues bien, los hábitos necesarios para dejar de un lado los comportamientos que conducen a la violencia, la sana coexistencia con nuestro entorno y el planeta, solo podrían ser realizables si en la esencia de nuestro actuar coexisten elementos y acciones de paz (Trifu, 2018); Estos

hechos se concretan en programas como *Jóvenes en Acción* cuyo fin es el fortalecimiento del capital humano, a través del apoyo a los jóvenes que desean continuar su formación académica, permitiendo así que quienes provienen de zonas de fuerte accionar del conflicto, puedan desligarse de este y de los actores que lo conforman. Lo anterior se convierte en una razón fundamental para que consideremos necesario conocer el impacto que estas políticas generan en los estudiantes beneficiarios del programa.

De otra parte, Vergel y otros (2016) en un análisis sobre la deserción en la educación superior revelan ciertos elementos causantes de este fenómeno, dentro de los cuales se destaca la falta de herramientas que le permitan al joven tomar una apropiada decisión al momento de elegir su carrera universitaria, lo que hace que su inseguridad sea mayor, otro aspecto es el consumo de sustancias psicoactivas y la incapacidad de las familias para sostener el costo económico que demanda la educación superior. Igualmente, Rubio (2021) sugiere que las acciones del conflicto armado infieren desfavorablemente en la educación en todo los espacios tanto desde el desarrollo e implementación de políticas de seguridad para enfrentar este fenómeno, hasta la misma acción física del conflicto sobre el desarrollo de las actividades escolares. En consecuencia, es posible aseverar que las políticas de TMC y en especial el programa *Jóvenes en Acción* aportan significativamente a la consolidación del proyecto educativo de los jóvenes, siendo esta una razón por la cual se hace necesario conocer el impacto de esta política en la región, a fin de construir ideas que sirvan como aporte a la mejora en la implementación de este tipo de acciones.

Por cierto, es relevante aclarar que gran porcentaje de la financiación de estos recursos son provenientes de créditos internacionales en los que conjuntamente se obtiene la asesoría técnica pertinente (Fernández, 2021); en consecuencia, es necesario que la administración de estos recursos sea de la manera más transparente y eficiente posible durante todo su recorrido hasta la entrega final en el joven beneficiario. Es así como se podría conocer el verdadero impacto de este tipo de programas en la población beneficiaria, ya que como contribuyentes tenemos el compromiso con el Estado en cuanto al financiamiento de las políticas públicas que garanticen bienestar, justicia y desarrollo a los ciudadanos (Asamblea Nacional Constituyente, 1991).

La Gestión Pública en los programas de transferencias monetarias condicionadas

Antes de todo, es necesario dejar claridad respecto del fin último de una gestión pública eficiente como proceso que persigue la satisfacción de las necesidades básicas de una población (Gamboa y otros, 2021). Lo anterior se alcanza si se tienen en cuenta aspectos de gobernanza y gobernabilidad que faciliten espacios de comunicación, medios y líneas de trabajo concretas entre gobierno y población, haciendo claridad de que solo es posible si prima una adecuada idoneidad y liderazgo gerencial que garanticen la implementación correcta de la administración pública (Aguilar, 2007); para lo cual es necesario tener en

cuenta todos los recursos existentes en la sociedad a fin de hacer uso de los mismos en caso de ser necesario (Aguilar, 2019). Lo anterior, se hace aún más evidente al tratarse de políticas cuyo impacto va incidir en la población con alto índice de vulnerabilidad, por lo que se requiere de acciones de calidad de parte de la administración pública.

En este orden, Rossel *et al* (2022) definen los programas de transferencias monetarias como políticas de protección social que coadyuvan a la disminución de los índices de inequidad, pues son herramientas claves en la lucha contra la deserción escolar; su larga trayectoria en este lado del continente permiten que sean calificados como instrumentos efectivos en la lucha contra la pobreza y el rompimiento de la cadena de pobreza intergeneracional (Cecchini & Madariaga, 2012); De igual modo, estas políticas auspician de alguna forma el desarrollo del capital humano, el incremento en los porcentajes de asistencia escolar y un mejoramiento de los ingresos en los beneficiados, sobre todo en el mediano plazo, aún con los reparos que demandan dichos programas (Dietrich y otros, 2019).

En consecuencia, resulta necesario dar una revisión a los resultados de calidad y pertinencia en la educación, pues de acuerdo a Meza (2023) las acciones adicionales son indispensables para lograr eficiencia en la implementación de estas políticas y así lograr que el costo de estas inversiones asumidas por el Estado sean efectivas en cuanto a resultados que redunden en el desarrollo integral y no continúen siendo solamente un mayor porcentaje de nuevos jóvenes graduados, reducción en tiempos de formación académica y finalmente, el aumento de profesionales jóvenes desempleados, sin opciones de emplearse en el corto plazo (Gil-Anton & Contreras, 2019). De igual modo, existen resultados que muestran la efectividad de este tipo de políticas públicas en aspectos de reducción de hasta el 25% en los índices de violencia intrafamiliar, debido a cierto nivel de independencia económica que pueden lograr las madres titulares beneficiarias de estos programas, lo cual es una muestra de que estas políticas sirven de apoyo y contribución al empoderamiento de la mujer. (Díaz & Saldarriaga, 2022). Igualmente, Cecchini y otros (2021) puntualizan que el uso de estrategias integralmente apoyadas en programas de transferencias monetarias condicionadas alcanzaron la reducción de hasta el 25,9% en los niveles de pobreza en los países tenidos en cuenta para su estudio; evidencia que resalta la importancia de adicionar alternativas a estas políticas para fortalecer la lucha contra la pobreza extrema; pues entre otros, la sola entrega de un recurso monetario no garantiza la efectiva culminación satisfactoria de un programa educativo (Pedraja y otros, 2022).

Sin embargo, también son evidentes las críticas y oposición a estas políticas públicas. Autores como (García-Valverde, 2022) plantean que estos programas condicionan el estilo de vida de las personas y ejercen una especie de vigilancia sobre su forma de vivir lo cual finalmente se convierte en una *acción con daño* repercutiendo en la estereotipación humana y conduciendo a la resignación de su modo de vida, generando otras acciones como acentuación de la dependencia y por lo tanto, confirmando la dificultad para lograr cambiar

el paradigma de su modo de vida (García-Valverde, 2016). Igualmente, para Ladhani y Sitter (2020) la poca existencia de evaluaciones de impacto real de estas políticas dificulta conocer la impresión real en cuanto a eficiencia en logro de objetivos de reducción de la pobreza, constituyéndose en el elemento más criticado en la implementación de este tipo de políticas comunes en América Latina.

El Capital Social como pilar de desarrollo en una sociedad

Durston (2000) interpreta el Capital Social (CS) como un recurso que unido a otros elementos facilita el alcance de logros para sus poseedores, se enfoca en el robustecimiento del tejido social y sus redes constructoras de nuevas relaciones. Igualmente, se le detalla como un referente de medida de la eficacia de un grupo social en cuanto a calidad de vida y capacidad de sus miembros para actuar en conjunto en torno a objetivos comunes para beneficio comunitario, enmarcado en términos de desarrollo inclusivo, en donde la participación comunitaria sea activa y democrática (Print & Coleman, 2003). Así las cosas, el capital social se fortalece desde el interior de las sociedades que lo promueven a partir del fortalecimiento de sus expresiones culturales y promoción de valores para la construcción de identidad (Gumuccio, 2011). Volviendo a Durston (2000) quien enfatiza que unas relaciones basadas en la cooperación y confianza mutua entre sus miembros, son factores claves que producen resultados positivos en términos de asociación y goce de libertades y oportunidades, así como la conformación de grupos sociales saludables con amplia disposición para la cooperación; se podría interpretar al CS como el conjunto de actividades que conllevan al robustecimiento del tejido social, la confianza recíproca y la cooperación mutua para la construcción de sociedades activas, saludables y desarrolladas.

En este orden, Bravo (2017) puntualiza que el CS se fundamenta en la construcción de tejido social, apoyado en la confianza recíproca teniendo en cuenta elementos como:

- Códigos de comportamiento como elementos de convivencia, los cuales se caracterizan por su particularidad.
- Proactividad entre los miembros de la sociedad particular, convirtiendo a los individuos en protagonistas de cada acción.
- El fortalecimiento de las redes como herramienta que les facilita conseguir objetivos comunes.
- Reciprocidad en sus acciones, teniendo como premisa de que toda acción generada hacia la sociedad, le puede redundar en futuros beneficios.
- Confianza en el grupo que conforma el determinado conglomerado social, pues ante toda acción, sus miembros confían en el respaldo de su grupo y por ende sus acciones son realizadas desde un paradigma comunitario.

De otro lado, Dahiyat y otros (2023) puntualizan que el CS fortalece mecanismos para facilitar la transferencia de conocimientos entre las personas, lo que ayuda a la consolidación

del capital intelectual y desarrollo del capital humano para el goce de derechos y bienestar dentro de una sociedad.

Nuevamente (Durston, 2001) enfatiza como característica esencial del CS su integralidad y capacidad de vincularse con otras formas de capital. Aquí el autor se refiere a los programas y proyectos implementados con el objetivo de erradicar la pobreza, mediante la aplicación de estrategias que involucran a múltiples sectores que permiten conformar capitales fortalecidos con estos fines específicos. De igual forma, en su capítulo de libro (Durston, 2003) profundiza los conceptos de los tres componentes sociales que conforman el CS y que aportan al adelanto de acciones para el fortalecimiento del tejido social, estos componentes son:

- La confianza descrita como una característica propia resultado de las buenas relaciones entre las personas, en donde cada una adquiere compromisos de respeto, dignidad y empatía.
- La reciprocidad entendida desde lo colectivo como el complemento que espera recibir cada miembro que individualmente aporta al grupo. Se genera continuamente en las interacciones sociales entre los miembros que aportan al fortalecimiento del bienestar del grupo.
- La cooperación entendida como la adición de empeños, trabajo y conocimiento dentro de un ambiente comunitario, esta se logra y fortalece, a medida que crecen la confianza y la reciprocidad.

Así las cosas, (Durston, 2003) concluye que el CS es una opción útil para tener en cuenta dentro de las políticas públicas enfocadas en la lucha contra la pobreza en este sector del continente, siendo esta una de las razones por las que se han tenido en cuenta los planteamientos de este autor como los más apropiados para la definición de la teoría del capital social, pues implícitamente es indiscutible que en programas como *Jóvenes en Acción* se encuentran elementos como la confianza del Estado en los jóvenes beneficiarios; y estos a su vez dentro de una acción recíproca, deben enfocarse en su formación académica.

Finalmente, (Vásquez L. , 2018) quien reflexiona sobre diversas perspectivas de comprender el CS, discute sobre la excepción de elementos claves como la confianza y respeto a las normas; en consecuencia, sugiere la autora que los estudios comunitarios basados en la teoría de redes, son esenciales y contribuyen a robustecer el estudio del capital social.

Discusión

Es urgente seguir explorando alternativas que contribuyan realmente a la reducción de las brechas de pobreza que cada vez se amplían a nivel global y que en su efecto contribuyan al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, en nuestro caso particular el objetivo relacionado con la reducción de índices de desigualdad (Naciones Unidas, 2023). Esta es la razón por la cual se deben establecer acciones integrales que involucren a todos los actores,

en donde la población afectada sea tenida en cuenta desde la elaboración de la política, hasta su implementación.

De otro lado, hemos podido evidenciar que estos programas han presentado su mayor efectividad en el corto plazo y sobre todo la necesidad de que sean combinados con otro tipo de estrategias que permitan ampliar su efectividad (Cecchini y otros, 2021). Esta razón es fundamental para pensar en el desarrollo e implementación de programas de apoyo con un enfoque de acción sin daño que contribuyan al desarrollo efectivo de los grupos sociales beneficiarios y el goce efectivo de derechos.

Así las cosas, se deben tener en cuenta observaciones y planteamientos relacionados por Ladhani y Sitter (2020) en una de sus revisiones, en donde efectivamente la ausencia de evaluación efectiva fue uno de sus resultados más relevantes. Igualmente, es importante que se observe con detenimiento la crítica al asistencialismo realizada por Vásquez y Uribe (2019) en la cual, además de esta observación, dejan entrever de manera implícita que en la implementación de estas políticas hacen falta componentes de acción sin daño a fin de evitar los efectos sociales que causa el asistencialismo en una población. De igual modo, es importante la crítica realizada por Molina y otros (2019) quienes recomiendan que la implementación sea tenida en cuenta desde un enfoque integral, en donde otros componentes como la educación de calidad con pertinencia, componentes de fortalecimiento al capital humano y capital social, sean adicionados para impulsar el desarrollo integral en los beneficiarios de estas políticas.

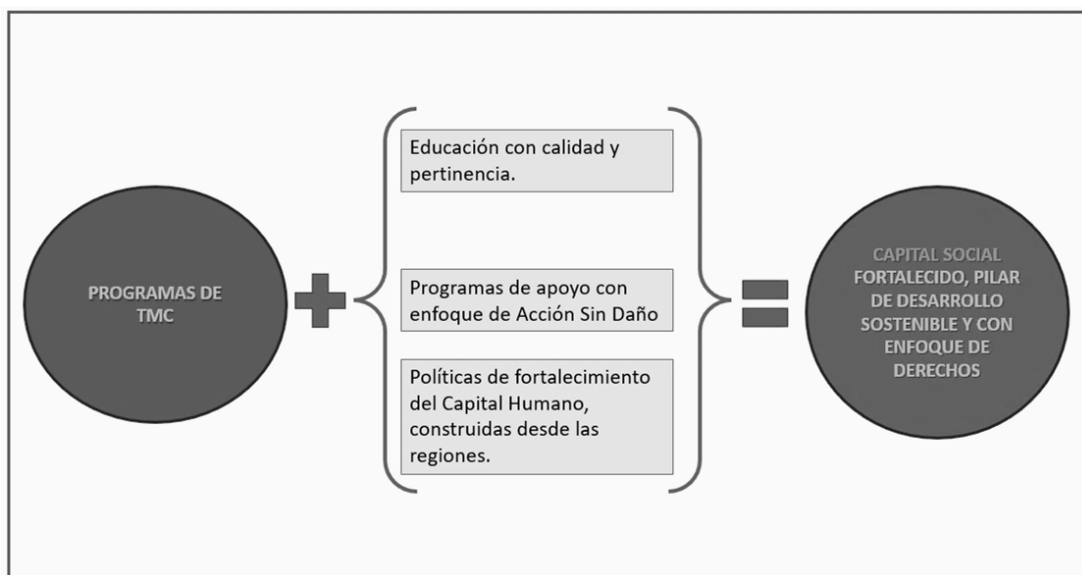


Figura 1. Complementos necesarios para la construcción de un Capital Social fortalecido, desde la implementación de un programa de transferencias monetarias. Elaboración propia.

Si bien es cierto que los programas de transferencias monetarias han tenido especial reconocimiento a nivel latinoamericano, tampoco son ajenos a la discusión respecto de su implementación, resultados positivos y aportes a la consolidación de capital social en el largo plazo.

Para lograr fortalecer el capital social es importante complementar los programas de transferencias monetarias con acciones que conlleven a una educación de calidad y apropiada a cada región, que fortalezcan el capital humano con apoyo de iniciativas que no generen impactos negativos dentro de las comunidades.

Este tipo de políticas diseñadas para reducir índices de pobreza extrema en el corto plazo, son ampliamente reconocidos en toda Latinoamérica y otras partes del mundo, su principal logro radica en que han mostrado resultados en cuanto al apoyo al incremento de ingresos en sus beneficiarios a corto plazo.

Es necesario escuchar las voces críticas de estos programas, con el fin de dar paso a diseños que permitan el ingreso de acciones complementarias con enfoque de acción sin daño, en donde los ciudadanos sean tenidos en cuenta en el rediseño y se vincule a la academia para garantizar educación de calidad y pertinencia a sus beneficiarios.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, L. (2007). El aporte de la Política Pública y de la Nueva Gestión Pública a la Gobernanza. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*(39), 5-32.
<https://www.redalyc.org/pdf/3575/357533693001.pdf>
- Aguilar, L. (2019). Las cuestiones actuales de la Disciplina de Políticas Públicas. *Opera*(25), 11-25.
<https://doi.org/> <https://doi.org/10.18601/16578651.n25.02>
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de 1991*. Colombia: Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html#1
- Barroso, L. (2021). Una mirada crítica a la convulsionada situación de América Latina, desde la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; casos Chile y Colombia. *Formación Estratégica*, 2(1), 1-10.
<https://www.formacionestrategica.com/index.php/foes/article/view/17>
- Barroso, L., & Barrientos, M. (2020). Impacto de los programas de transferencias monetarias condicionadas en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en los jóvenes. *Reflexiones Contables*, 3(1), 82-94.
<https://doi.org/> <https://doi.org/10.22463/26655543.2978>
- Bravo, N. D. (02 de 09 de 2017). El capital social como determinante de salud pública. (C. d.-U. Nicaragua, Ed.) *Revista de Calidad Asistencial*, 32, 346-346.
<https://doi.org/> <https://doi.org/10.1016/j.cali.2017.09.003>
- Cecchini, S., & Madariaga, A. (2012). Conditional Cash Transfer Programmes: The Recent Experience in Latin America and the Caribbean. *Cuadernos de la CEPAL*(95), 1-208.
<https://doi.org/> <https://doi.org/10.2139/ssrn.1962666>
- Cecchini, S., Villatoro S, P., & Mancero, J. (2021). El impacto de las transferencias monetarias no contributivas sobre la pobreza en América Latina. *Revista CEPAL*(134), 8-30.
<https://hdl.handle.net/11362/47281>
- Dahiyat, S., Khasawneh, S., Bontis, N., & Al-Dahiyat, M. (2023). Intellectual capital stocks and flows: examining the mediating roles of social capital and knowledge transfer. *VINE: The*

- Journal of Information & Knowledge Management Systems*, 53(1), 11-42.
<https://doi.org/https://doi.org/10.1108/VJKMS-06-2020-0110>
- Díaz, J. J., & Saldarriaga, V. (2022). (Un)Conditional Love in the Time of Conditional Cash Transfers: The Effect of the Peruvian JUNTOS Program on Spousal Abuse. *Economic Development & Cultural Change*, 70(2), 865-899. <https://doi.org/https://doi.org/10.1086/713881>
- Dietrich, S., Malerba, D., Barrientos, A., Gassmann, F., Mohnen, P., & Tirivayi, N. (2019). Human capital returns to cash transfers in Uganda: does it matter in the long run? *Journal of Development Effectiveness*, 12(1), 54-73.
<https://doi.org/https://doi.org/10.1080/19439342.2019.1691626>
- Durston, J. (2000). *Serie políticas sociales ¿Qué es el capital social comunitario?* Santiago de Chile: CEPAL/Naciones Unidas.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5969/1/S0007574_es.pdf
- Durston, J. (2001). Presentación realizada a la Fundación Ford. *Evaluando el Capital Social en Comunidades Campesinas en Chile* (págs. 1-22). Santiago de Chile: CEPAL.
https://www.researchgate.net/profile/John-Durston/publication/228803938_Evaluando_capital_social_en_comunidades_campesinas_en_Chile/links/564fa4c608ae1ef9296eb904/Evaluando-capital-social-en-comunidades-campesinas-en-Chile.pdf
- Durston, J. (2003). Capital social: parte del problema, parte de la solución, su papel en la persistencia y en la superación de la pobreza en América Latina y el Caribe. En CEPAL, *Capital Social y reducción de la pobreza en América Latina y el Caribe: en busca de un nuevo paradigma* (págs. 145-200). Santiago de Chile: Naciones Unidas.
<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/e2fec1d9-239b-4661-a673-fe89f58d6a90/content>
- Fernández, E. (2021). La internacionalización de los programas de Transferencias Monetarias Condicionadas (1995-2008): Una revisión por América Latina, África Subsahariana y el Sudeste Asiático. *Revista electrónica de Estudios Latinoamericanos*, 19(75), 23-47.
<https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/164242>
- Gamboa, A. A., Hernandez, C., & Ramirez, P. (2021). Gestión pública en una ciudad fronteriza colombiana: la mirada de sus habitantes. *Revista de Ciencias Sociales*, 27(4), 521-533.
Retrieved abril de 2023, from <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8145538>
- García-Valverde, F. (2016). ¿Se promueve el Desarrollo Humano transfiriendo recursos a los pobres? *Ciencia & Trópico*, 40(2), 113-142.
<https://periodicos.fundaj.gov.br/CIC/article/view/1607>
- García-Valverde, F. (2022). Suspicious Minds in Basic Income and Conditional Cash Transfers. *Basic Income Studies*, 17(2), 189-212. <https://doi.org/https://doi.org/10.1515/bis-2021-0014>
- Gil-Anton, M., & Contreras, L. (2019). Impacto de las Transferencias Monetarias Condicionadas en la profesión académica en México: distintos tiempos, diferentes condiciones. *Revista*

Gomez, C., Sanchez, V., & Torres, L. (2016). Análisis del impacto del Programa Jóvenes en Acción de la Universidad de la Amazonia período 2014-2015. *Revista FACCEA*, 6(1), 58-69.

<https://editorial.uniamazonia.edu.co/index.php/faccea/article/view/198/188>

Gumuccio, D. A. (2011). Comunicación para el cambio social: Clave del desarrollo participativo.

Signo y pensamiento(58), 26-39. <https://www.redalyc.org/pdf/860/86020038002.pdf>

IPC-IG - UNICEF. (2022). *Las transferencias en efectivo con enfoque universal en la region de América Latina y el Caribe*. IPC-IG.

https://www.unicef.org/lac/media/32326/file/Las_transferencias_en_efectivo_con_enfoque_universal.pdf

Ladhani, S., & Sitter, K. (2020). Conditional cash transfers: A critical review. *Development Policy Review*, 38(1), 28-41.

<https://doi.org/https://doi.org/10.1111/dpr.12416>

Meza-Cordero, J. (2023). Conditional cash transfers tools to combat child labor: Evidence from a randomized controlled trial in Costa Rica. *Review of Development Economics*, 27(1), 220-

246. <https://doi.org/https://doi.org/10.1111/rode.12949>

Molina, T., Barham, T., Macours, K., Maluccio, J., & Stampini, M. (2019). Long-Term Impacts of Conditional Cash Transfers: Review of the Evidence. *The World Bank Research Observer*,

34(1), 119-159. <https://doi.org/https://doi.org/10.1093/wbro/lky005>

Naciones Unidas. (Mayo de 2023). *Objetivos de desarrollo sostenible*. Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/inequality/>

Pedraja, F., Santin, D., & Simancas, R. (2022). Show me the money! The impact of a conditional cash transfer on educational achievement. *Empirical Economics*, 63, 2721-2750.

<https://doi.org/doi.org/10.1007/s00181-022-02211-x>

Print, M., & Coleman, D. (2003). Towards Understanding of Social Capital and Citizenship Education. *Cambridge Journal of Education*, 33(1), 123-149.

<https://doi.org/https://doi.org/10.1080/0305764032000047522>

Prosperidad Social. (2022). *Manual Operativo del Programa Jóvenes en Acción*. Centro de documentación Prosperidad Social:

http://centrodedocumentacion.prosperidadsocial.gov.co/2022/SubdireccionPyP/TMC/Jovenes/Manual_Operativo_JeA_V10_Definitivo_Mayo_2022.pdf

Ríos, J., & Gonzalez, J. (2021). Colombia y el Acuerdo de Paz con las FARC-EP: entre la paz territorial que no llega y la violencia que no cesa. *Revista española de ciencia política*(55), 63-91.

<https://doi.org/https://doi.org/10.21308/recp.55.03>

- Rossel, C., Manzi, P., Antía, F., & Atuesta, B. (2022). *Transferencias monetarias no contributivas y educación: impacto y aprendizajes*. Organización de Naciones Unidas. Santiago de Chile: CEPAL. <https://hdl.handle.net/11362/47706>
- Rubio Saavedra, B. (2021). *Educación para la Paz desde una pedagogía de las emociones* (Primera edición ed.). (M. Cadena, & L. Tovar, Edits.) Bogotá, Colombia: Planeta Colombia S.A.
- Trifu, L. (2018). Reflexiones sobre la paz positiva. Un diálogo con la paz imperfecta. *Revista de Paz y Conflictos*, 11(1), 29-59. <https://doi.org/https://doi.org/10.30827/revpaz.v11i1.5602>
- Urrutia, M., & Robles, C. (2018). Las transferencias condicionadas en Colombia: Una historia del programa familias en Acción (2001-2018). *Centro de Estudios Sobre desarrollo Económico*, 1-37. <http://hdl.handle.net/1992/41053>
- Vásquez, C., & Uribe, M. (2019). Los estudios sobre los programas de transferencias monetarias condicionadas en América Latina: trayectorias, enfoques y perspectivas sobre la pobreza. (U. E. Colombia, Ed.) *Opera*(25), 213-232. <https://doi.org/https://doi.org/10.18601/16578651.n25.11>
- Vásquez, L. (2018). Midiendo el capital social: una aproximación desde la participación ciudadana en gobiernos locales. *Revista Española de Ciencia Política*(48), 103-128. <https://doi.org/https://doi.org/10.21308/recp.48.04>
- Vergel, M., Martínez, J., & Ibarguen, E. (2016). Modelos estimados de análisis de supervivencia para el tiempo de permanencia de los estudiantes de la Universidad Francisco de Paula Santander. *Respuestas*, 21(2), 24-36. <https://doi.org/https://doi.org/10.22463/0122820X.775>